MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº: 471/19

Cuatrocientos setenta y uno/ dos mil diecinueve

Teléf: 0531-433 767

E mail: juntamuniparaguari@outlook.com Direc: *14 de Mayo c/Gral. Morinigo*

Gobierno Municipal

2015-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2019 "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÔ"

VISTO: El M.I.M. Nº: 515/19, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia municipal remite para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones, del Llamando a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2019, del Proyecto de construcción y colocación de Letras Corpóreas en la Cima del Cerro Perô de nuestra Ciudad.----------

Que, atraves del proyecto presentado se busca fomentar la actividad Turística, teniendo en cuenta que el Cerro Perô es el principal atractivo de la zona urbana y es el emblema de la Ciudad siendo su carta de presentación ante propios y visitantes que a diario incluyen como destino y parada a fin de disfrutar del paisaje y la naturaleza, y que el nombre de la ciudad de ***PARAGUARÍ*** plasmada en letras en la cima del añejo Cerro Perô será un motivo de identidad y orgullo para toda la ciudadanía Paraguariense.----------

El dictamen favorable presentado en conjunto por las comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y de Servicios en el cual se manifiesta: Realizado *el estudio correspondiente estas comisiones recomiendan la aprobación.*----------

La aprobación por mayoría de los presentes de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2019, conforme consta en el Acta Nº 215/19; ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1º -APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2019 "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÔ por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución ----------

Art. 2º -COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Emilio A. Marecos B.
Srio. Gral. Junta Municipal

Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal